

  
7753

104780

9549.

**MAT:** Autoriza Patente de Alcohol a  
**Sociedad inversiones Punto Uno**

**DECRETO SECCION 1ª 2257 /**

Las Condes, **10 JUL 2025**



**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** : Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de fecha de 16 de abril de 2025 presentada por la sociedad **INVERSIONES PUNTO UNO SpA**, Rut N° 77.268.195-K para obtener patente de alcoholes de **EXPENDIO DE CERVEZA**, Clasificación F) del artículo 3° de la Ley N° 19.925, para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N° 4400, Local 13 (Subcentro Metro Escuela Militar).
2. Informe CAIP N°5214 de 9 de abril de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Referencia Memo N° 391 de 12 de mayo de 2025 de la Junta de Vecinos C-1, El Golf Norte, que informa que están de acuerdo que se otorgue la patente solicitada.
4. Relación cupo patentes limitadas/patentes vigentes a la fecha/cupos disponibles de fecha 26 de junio de 2025 del encargado de la Sección Recepción de Antecedentes y Archivo y Convenio Servicios de Impuestos Internos.
5. Memo N° 511 de 26 de mayo de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Expendio de Cerveza para la sociedad Inversiones Punto Uno SpA, Rut N° 77.268.195-k para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N° 4400, Local 13 (Subcentro Metro Escuela Militar).
6. Informe N°858 de 11 de junio de 2025 de la Dirección Jurídica que señala que en virtud de los antecedentes previamente tenidos a la vista, no ve inconveniente legal en la solicitud presentada por la sociedad Inversiones Punto Uno SpA.
7. Informe N° 26 de 13 de junio de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.





8. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación F) correspondiente a Expendio de Cerveza, conforme a la normativa sobre expendio de bebidas alcohólicas.
9. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
10. Acuerdo N° 140/2025 adoptado en la 1219ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de junio de 2025, que aprueba otorgar la patente de alcohol de Expendio de Cerveza, Clasificación F), para la sociedad **INVERSIONES PUNTO UNO SpA, Rut N° 77.268.195-K**, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N° 4400, Local 13 (Subcentro Metro Escuela Militar).

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** a la sociedad **INVERSIONES PUNTO UNO SpA, Rut N° 77.268.195-K**, representada por el Sr. Cristian Zañartu Ossa, Rut: [REDACTED] para explotar la patente de alcoholes de **EXPENDIO DE CERVEZA, Clasificación F) del artículo 3° de la Ley N° 19.925** en el local comercial ubicado en **AV. APOQUINDO N° 4400, LOCAL 13 (Subcentro Metro Escuela Militar)** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**CATALINA SAN MARTIN CAVADA**  
ALCALDESA



**JORGE VERGARA GOMEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:  
INVERSIONES PUNTO UNO SpA  
ROL N° 527549-0  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CONTROL  
DAF  
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES  
OFICINA DE PARTES  
OFFPA: 152

2458